



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 028/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cuatro de julio de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la presente **Recomendación 028/2015**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido un término suficiente a juicio de esta Comisión, para que la autoridad responsable, haya dado cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil quince, notificado mediante oficio número **VG-715/2015** el día once de noviembre de dos mil quince.

Por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, **requiérase** a la autoridad responsable, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, **remita** esta Comisión los actos tendientes al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo** de la Recomendación en que se actúa.

Así mismo, gírese instrucción al Cuarto Visitador Regional de esta Comisión, a fin de que realice una inspección en las instalaciones que actualmente ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de verificar que las personas con discapacidad puedan ingresar en condiciones de igualdad, inclusión y accesibilidad, ello para el efecto de estar en aptitud de pronunciarse sobre el cumplimiento total de la presente recomendación y ordenar su archivo definitivo.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

